

## Prácticas profesionales en la licenciatura en Relaciones Internacionales / Acreditación y procedimiento de registro para alumnos del Plan 2004

---

**MUY IMPORTANTE:** Para los alumnos del Plan 2004 las prácticas profesionales son optativas y de ninguna manera obligatorias ya que no se encuentran contempladas como materias en dicho plan de estudios. Para acreditarlas por materias es necesario **seguir el procedimiento que se señala en este instructivo.**

Para los alumnos del Plan SUJ (2012) las prácticas profesionales serán obligatorias, ya que se encuentran integradas al plan de estudios en la materia "Práctica de proyectos internacionales"; para este caso operarán a partir de Primavera 2015 con los criterios y lineamientos que en su momento se notifiquen, por lo que el procedimiento de acreditación **será distinto al que se señala en este instructivo.**

### 1. ¿Qué son las prácticas profesionales?

Las prácticas profesionales son un ejercicio temporal que acerca al estudiante al mercado laboral donde aplica, amplia y consolida los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos a través de la estructura curricular del programa. Las prácticas profesionales pueden realizarse en una institución del sector público o privado, en organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil o cualquier otra donde realice actividades que contribuyan a reforzar el [perfil del egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales](#).

**Las prácticas profesionales no son lo mismo que el Servicio Social.** El Servicio Social es obligatorio para todos los alumnos, tiene una duración de 480 horas, le está asignada la materia "Práctica profesional y de servicio social" (clave 8763, 16 créditos) y depende del [Programa de Servicio Social Universitario](#). En cambio, las prácticas profesionales son optativas (para el Plan 2004), tienen una duración mucho más corta, pueden realizarse en una amplia variedad de instituciones, en ocasiones pueden ser remuneradas y su acreditación se gestiona directamente en el Departamento de Estudios Internacionales (DEI).

Las prácticas profesionales pueden ser de interés ya que 1) permiten concretizar teorías aplicándolas a situaciones problemáticas reales, 2) posibilitan reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad y 3) exponen a un ambiente de trabajo en condiciones reales que enriquece la experiencia para afrontar una búsqueda de empleo al término de la licenciatura.

### 2. Duración de las prácticas y revalidación de materias

Las prácticas profesionales deberán tener una duración equivalente al número de horas dentro y fuera del aula que, en promedio, supone una materia del plan de estudios. Bajo este criterio las prácticas tendrán una duración de 120 horas para revalidar una materia y hasta 240 para revalidar dos. En ningún caso se revalidarán más de dos materias.

Las materias a revalidar serán únicamente [asignaturas optativas](#) (subsistema). Los alumnos tendrán la libertad de proponer hasta dos de estas materias al Coordinador de la licenciatura (dependiendo del número de horas de las prácticas profesionales). Los alumnos están en libertad de realizar más de una práctica profesional durante su vida universitaria, **pero sólo podrán solicitar revalidación una sola vez.**

### 3. Requisitos

1. Estar inscrito en el Plan 2004 y haber acreditado cuando menos el 50% de los créditos de la licenciatura (194 créditos).
2. Tramitar sus prácticas profesionales en instituciones cuya actividad laboral se vincule con el perfil de la licenciatura en Relaciones Internacionales; por ahora el alumno tiene la libertad de elegir la institución donde desea realizar prácticas profesionales siempre y cuando se observe este requisito.
3. Presentar una carta de aceptación de la institución donde se realizarán las prácticas indicando las horas totales de trabajo (véase punto 7), desde 120 y hasta 240.
4. No haber revalidado previamente prácticas profesionales por materias de licenciatura.

#### 4. Evaluación

Para evaluar al estudiante se solicitará que el empleador utilice el "[Formato de evaluación de prácticas profesionales](#)", donde dará su evaluación y podrá anotar sus observaciones respecto al trabajo del alumno.

El alumno deberá informar al Coordinador de la licenciatura el momento en que estén por finalizar sus prácticas, a efecto de que contacte a su jefe inmediato para hacerle llegar el "Formato de evaluación de prácticas profesionales". **La calificación reportada por el empleador, será la nota que habrá de asentarse en la(s) materia(s) que el alumno revalida.**

#### 5. Inscripción de materias revalidadas por prácticas profesionales

La inscripción de las materias a revalidar se realizará **únicamente en los periodos de "Ajuste de inscripción"** directamente en el DEI ([consulta el calendario escolar de la Ibero](#)) en grupos especiales denominados PP; por lo tanto no es necesaria la preinscripción ni que la materia se imparta como clase regular durante el periodo en el que se desea inscribir. Un alumno puede empezar sus prácticas antes o después de haber iniciado el periodo escolar y revalidarlas (inscribirlas) como máximo dentro los dos siguientes.

#### 6. Compromisos del practicante

- a) Realizar los trámites necesarios para registrarse debidamente como practicante profesional en la institución receptora.
- b) Cumplir satisfactoriamente con las tareas y tiempos acordados con el encargado de su proyecto.
- c) Inscribir la(s) materia(s) durante el periodo de "Ajustes de inscripción" directamente en el DEI.
- d) Informar al Coordinador los datos de tu jefe inmediato una vez que inicien tus prácticas: nombre, cargo, institución, correo electrónico institucional, teléfono de oficina.
- e) Notificar oportunamente al Coordinador el momento en el cual estarán por finalizar las prácticas a efecto de contactar al empleador/jefe inmediato así como asegurarse que el empleador reciba y envíe al Coordinador el formato de evaluación debidamente llenado.

#### 7. Carta de presentación

En algunos casos las instituciones receptoras solicitan varios documentos para acreditar que el solicitante es estudiante universitario, entre otros podrían requerir de una "Carta de presentación" de la Universidad. Si fuera requerido el Departamento extiende este documento, para lo cual es necesario contar con la siguiente información: 1) persona e institución a quien debe dirigirse la carta, 2) número de horas a trabajar (de 120 a 240), 3) fecha de inicio y término de las prácticas, 4) área donde se realizarán las prácticas (aplica sólo para solicitudes ante la S.R.E.) y 5) nombre, número de cuenta y teléfono de contacto del alumno. Estos datos deberán enviarse a Patricia García en [patricia.garcia@ibero.mx](mailto:patricia.garcia@ibero.mx) para la elaboración de la carta.

Es usual que la institución receptora solicite documentación académica como constancia de estudios y/o historial académico. Dichos documentos tienen carácter oficial y únicamente pueden ser emitidos por la [Dirección de Servicios Escolares](#), en ningún caso por el DEI.

#### 8. Informes y registro de las prácticas profesionales

Para registrar tus prácticas acude directamente a la Coordinación de la licenciatura en el Departamento de Estudios Internacionales, edificio I, primer nivel. Mayores informes en [luis.gonzalez@ibero.mx](mailto:luis.gonzalez@ibero.mx).